

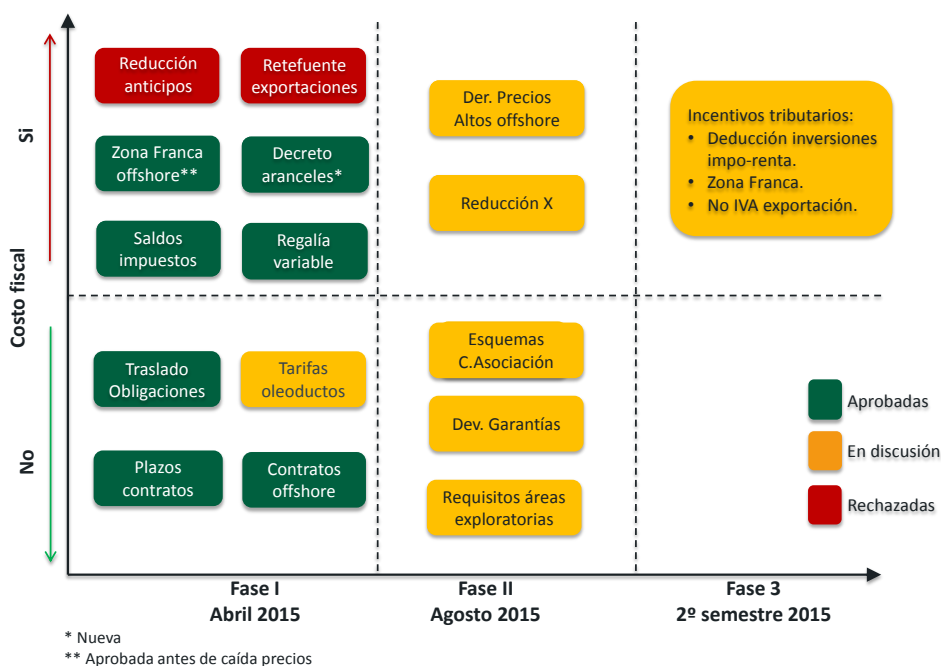
Avances e Impactos del Plan de Impulso al Sector Petrolero - PIPE 2.0

Vicepresidencia de Asuntos Económicos
Mayo 2015

Desde enero de este año, la ACP ha venido proponiendo y discutiendo con el Gobierno Nacional un grupo de medidas para incentivar las inversiones en el sector de hidrocarburos y permitirle a las empresas ajustarse a su nueva realidad de precios bajos y al contexto de competencia internacional. De 24 medidas planteadas inicialmente, la industria seleccionó 11 prioritarias para: (i) evitar la devolución de áreas exploratorias y perder inversiones ya realizadas; (ii) reducir costos operacionales; (iii) liberar recursos financieros para enfrentar la crisis; y (iv) viabilizar proyectos que difícilmente se desarrollan con los precios actuales e incentivar mayores inversiones.

En la **PRIMERA FASE**, el Gobierno acogió 5 de las 11 propuestas, las cuales están en proceso de implementación, descartó 2 relacionadas con anticipos de impuesto de renta y CREE y retenciones en la fuente, y está revisando las 4 propuestas restantes para fases posteriores. El Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE 2.0) presentado por el Presidente Santos a finales de mayo, compiló las medidas de la FASE I, incluyó dos más ya implementadas, y anunció otras a ser desarrolladas en la fase II. El diagrama 1 resume las medidas propuestas y su avance a la fecha.

Diagrama 1. Avance de medidas Plan de Impulso al Sector Petrolero / PIPE 2.0



A continuación realizamos una breve descripción de las medidas aprobadas en la **PRIMERA FASE**, su impacto potencial y los pasos a seguir para la fase II del Plan de Impulso:

1. **Plazos flexibles para contratos E&P (Acuerdo 02 de la ANH marzo/15):** permite al sector tener mayor claridad del panorama de precios internacionales y ajustarse a la nueva realidad, evitando la devolución de áreas. A la fecha se han radicado 66 solicitudes de ampliación de plazos para la ejecución de actividades de exploración y evaluación que, de aprobarse al menos una parte de ellas, ACP estima se estarían protegiendo inversiones cercanas a 100 millones de dólares (6% - 8% del programa exploratorio anual).
2. **Traslado de obligaciones entre contratos (Acuerdo 02 marzo/15):** permite optimizar el portafolio de inversiones hacia las áreas con mayor potencial de hidrocarburos, beneficiando a la fecha a cerca de 10 proyectos exploratorios (solicitudes radicadas) y posiblemente 17 más en los próximos meses. La ACP calcula que el beneficio de esta medida oscilaría entre 100 y 150 millones de dólares, a ser ejecutados bajo cronograma acordado con ANH.
3. **Plazos contractuales para offshore (Acuerdo 02 marzo/15):** Hace más acordes los términos de los contratos con la realidad operacional.
4. **Regalía variable para proyectos de producción incremental (Artículo 28 del PND):** el 60% de la producción en Colombia proviene de campos maduros cuya tarifa de regalía es fija y del 20%. Cálculos de ACP indican que proyectos de este tipo podrían incrementar en cerca del 50% las reservas probadas de petróleo. Un ejemplo de los beneficiarios de esta medida serían los proyectos bajo la modalidad de sólo riesgo en Contratos de Asociación. Se espera que esta medida impulsará inversiones de USD 115 millones entre 2015-2018 (fuente: encuesta ACP a sus afiliadas; febrero 2015).
5. **Devoluciones saldos de IVA:** desde octubre de 2014, la ACP y la DIAN abrieron un espacio para agilizar los trámites de devolución del IVA por exportaciones de hidrocarburos. Como resultado del esfuerzo Gobierno - industria, actualmente la DIAN se encuentra al día en las devoluciones de dichos saldos destrabando cerca de 500 millones de dólares. Esto permitió liberar caja para financiar inversiones en un monto equivalente al 40% del programa exploratorio de un año.
6. **Revisión de tarifas de oleoductos:** esta medida hace parte del paquete de 11 propuestas prioritarias de la industria. Se logró que las compañías operadoras y transportadores participen en el proceso de revisión y ajuste de las tarifas de oleoductos y se están llevando a cabo las discusiones.

Otras medidas:

7. **Decreto aranceles importaciones (PIPE 2.0 – prórroga Decreto 1755 de 2013):** aunque esta desgravación arancelaria temporal fue aprobada pensando en el sector minero, generará un ahorro en aranceles para el sector de hidrocarburos de aproximadamente 50 millones de dólares por año.

8. **Zona franca para Offshore:** desde finales de 2013 la ACP impulsó ante el Gobierno la aprobación de zonas francas para la exploración y producción de hidrocarburos costa afuera, lo cual se materializó por medio del decreto 2682 del 24 de diciembre de 2014. Esta medida es de gran impacto para viabilizar la búsqueda de hidrocarburos en el mar, poniendo a Colombia en niveles de competitividad cercanos a los términos fiscales de la Costa del Golfo de México (región exitosa en materia de offshore) y otros competidores.

Las propuestas de reducción de anticipos de impuestos y retención en la fuente por exportaciones de hidrocarburos no fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda debido a su alto impacto para la caja del Gobierno en el año 2015 (3,2 billones de pesos). Sin duda alguna **las devoluciones a las empresas de estos saldos a favor** será un tema de **gran importancia en el año 2016**, pues se liberarán recursos para que el sector continúe invirtiendo **montos equivalentes a la totalidad de un programa exploratorio anual y más de la mitad del presupuesto de inversión en producción que sostiene** el millón de barriles diarios.

Para la segunda fase, se anunciaron medidas que en su mayoría son competencia de la ANH y sus detalles apenas están en discusión. Estas son:

- **Continuar impulsando el offshore:** aplicación en contratos previos, del derecho por precios altos aprobado en la Ronda 2014 para áreas costa afuera. Impulsa viabilidad económica y competitividad del offshore.
- **Liberar caja por cumplimiento de obligaciones:** en discusión (i) su devolución; y (ii) revisar sus montos buscando un esquema gradual que incentive la ejecución de actividades en las fases tempranas de los contratos.
- **Facilitar la entrada de nuevos inversionistas:** en el PIPE 2.0 se incluyen tres medidas en esta dirección: i) incentivar asignación de áreas de evaluación técnica (la discusión se centrará en los requisitos para la habilitación de compañías interesadas en estos contratos); ii) convertir en cualquier momento los TEA's en contratos E&P; (iii) igualar requisitos de capacidad económica financiera con los de yacimientos convencionales de la Ronda 2014 (posiblemente buscarán menores requisitos operacionales a cambio de mayores requisitos económicos para la habilitación de compañías).
- **Dinamizar oferta de áreas y firma de contratos:** el PIPE 2.0 contempla la asignación permanente y dinámica de áreas, sin necesidad de esperar a rondas.

En resumen, **las medidas aprobadas** en la primera fase y las que están trabajándose en la segunda **van en la dirección correcta** y son muy importantes para que la industria se ajuste a su nueva realidad de precios y optimice su portafolio de inversiones, **dejando a la fecha un balance positivo en el monto de inversiones que potencialmente se pueden impulsar.**

No obstante lo anterior, **se requieren incentivos tributarios para acelerar las inversiones en exploración y producción y mejorar la competitividad del país**, que se ha venido deteriorando por la alta carga tributaria, las serias dificultades de entorno en las operaciones y la baja incorporación de nuevas reservas pese a la alta exploración de los últimos años. En un próximo informe explicaremos las propuestas y análisis de la ACP en esta materia.